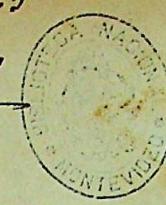


"El Estudio" N° 110



Montevideo

Salpicea los Miércoles
Viernes y Domingos
Dir. editorial y Administración
Calle Colón 82.
ADMINISTRADOR
José M. Montfort.

LA UNION

SUBSIDIOS

Quincena	5.00
Semana	1.00
Un año	10.00
Nº 1 suelto	0.10
Nº 1 atrasado	0.10

Se reciben viñetas y solicitudes hasta
el 6 de febrero.No se reciben escritos sin la debida acarreo
Siendo de libre publicación se publicará gratisEn ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Director.

ORGANO DE LOS INTERESSES DEL DEPARTAMENTO

Nuestro correspondiente en Paris para av-
tos y publicaciones es el Señor A. Louet
tr. director de la Sociedad Minas de Eu-
ropea, n.º 61, Rue Gaumatin

La Comisión Directiva de la Asociación
Literaria que acaba de fundarse, tiene el
honor de participar a su intención estíllita-
sa que las clases literarias funcionarán los
días jueves y domingos a las 8 p. m. en el
Instituto Lavalleja. Las solicitudes de
ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente
de la Comisión, Don Juan M. Ros.

La Comisión.

LA UNION

Minas, Febrero 21 de 1897.

. R O B O !!!

El 20 del mes de Enero último;
ocuparamos nuestras colmadas de
prestancia con un artificio titulado
el pílambro!!!

Hoy es la consecuencia lógica
de los rezantamientos expuestos en
la fecha indicada; terribles que
dar este título a estas fiestas.

Robo si, y robo andanzas; el robo
del hambre que tiene que sa-
tisfacer su organismo de algui-
nado. El robo del padre que oye
los sollozos del hijo extenuado;
éxangüe, que parten su corazón
y no vacila en alquitrán de cuales-
quier modo, el alimento que lo
salve de la inanición.

En la campaÑa, yera hoy, aso-
ciada por una plaga terrible, el me-
nesteroso, no encuentra medios
de vida, sufre y sufre hasta el
ultimo extremo, pero al fin, el
hambre lo precipita al delito.

Muchas son las denuncias recibi-
das en varios secciones, de los ro-
bos cometidos, y más serán en lo
sucesivo, si los poderes públicos
no se preocupan de remediar tan
afilante situación.

Podríamos publicar los nombres
de los damnificados con la desapar-
ición de animales de sus rodeos
y haciendas, pero ni aquellos lo
desean ni extrañan tal resultado
a la crisis fatal porque atra-
samos.

Lo que si piden a la autoridad,
es el esfuerzo debido para garan-
tar los intereses de cada cual, hoy
tan expuestos.

Los que tienen, saben perfecta-
mente que tienen y deben sacrifi-
car parte de su capital para sal-
var una calamidad pública; pero
no pueden aceptar el violento me-
dio puesto en práctica. Por otra
parte, en nuestro departamento, el
haciendado, es a la vez agricultor

y por tanto el desastre ha sido
general.

Confiesen los que, en que la ac-
ción de la autoridad se hará sen-
tir energica y imitable para con-
trolarlos que intentan apoderarse
de lo ajeno; basados en circuns-
tancias de todos conocidas.

Pero venga de donde se puede;
trabajo, trabajo y más trabajo.

EL GARBÚNGLO

Éta era la centésima plaga que
nos faltaba; y al fin paró e que
nos cayó en súperlo.

Sobre la costa de Marmarajá y
en breves días, han muerto unos
catorce animales vacunos; cuya
fermedad se caracterizó con todos
los síntomas que presenta el te-
rrible éxodo.

Por súperlo, algunos vecinos quí-
se hallaban al tanto de los me-
dios usados para evitar el contagio;
los reconfundieron, y creyeron
que tanto los pastos como las aguas
hayan sido colocados en aptitud
de servir para los dentales animales
existentes en el campo.

Pero no basta el consejo parti-
cular del vecino; para estos casos
de invasión de un contagio; auto-
ridades en la materia, deben acon-
sejar y hasta ordenar los medios
profilácticos para combatirlo.

Las indicaciones para combatir
la enfermedad, deben ser publica-
das en hoja suelta, y repartidas en
la campaÑa—pues no a todos sus
lugares alcanzan los diarios y pe-
riódicos—y así, se previene, lo
que mañana puede adquirir un
mal mayor e irremediable.

Damos el grito de alarma, por
considerar que cumplimos con un
deber al hacerlo.

Círculo Católico de Obreros

REGLAMENTO

TÍTULO I

De los asociados

(Continuación)

Art. 27. La jurisdicción en
que deben juzgarse efectivos los
beneficios acordados por el Círculo
a sus afiliados, se extenderá a dos kilómetros de la plan-
ta urbana mientras por Asun-
ción no se resuelva otra cosa.

Art. 28. Para que puedan go-
zar los beneficios que se acuer-
dan a las familias de los socios

y a los padres del socio solte-
ro, incisos 3º y 4º del artículo
12, es indispensable ser ins-
critos en la Secretaría del Círcu-
lo; dejando constancia de los
nombres, edad, sexo y otras cir-
cunstancias que se estime con-
veniente inscribir.

Art. 29. El socio tiene dere-
cho a ser visitado en su enfer-
medad por la Comisión de vi-
sita que corresponda; y a que
se le procure los auxilios espi-
ritualés siempre convenientes y
necesarios en caso de inter-
te.

Art. 30. Cuando ocurra al-
gun fallecimiento entre los so-
cios del Círculo, éste propor-
cionará el Panteón y los permi-
sos necesarios para el entierro;
estando a su cargo las erogacio-
nes que con este motivo se ori-
ginen.

1.º La Comisión de la misa
proporcionará al entierro del
Círculo los datos que al efecto
fueran necesarios; y tendrá
derecho a que el Círculo contribuya con la su-
ma de 15 pesos para los gastos
de ataúd y servicio fúne-
bre.

2.º En el caso que el socio falle-
cido no tuviese deudos y nadie se hiciera cargo del eu-
terro, éste correrá por cuen-
ta del Círculo.

3.º Para el acompañamiento,
el Círculo designará en ca-
da caso una Comisión entre
los socios vinculados o mas
vecinos al fallecido.

4.º El Círculo hará celebrar una
misas en la Parroquia res-
pectiva, para la que se invi-
tará a la familia del fia-
do.

5.º También hará celebrar en
el mes de Noviembre un so-
lemnre funeral anual por to-
dos los socios fallecidos.

Art. 31. El socio cuya espo-
sa o hijos fallecieren podrán ser
sepultados en los panteones del
Círculo; correspondiendo la exhu-
mación cuenta de los socios los
gastos de inhumación.

Igual prerrogativa tendrán
los socios solteros respecto a
su padre que sea mayor de 55
años, o bien para la madre en
cualquier edad que fallezca.

Siempre que se llenen en las con-
diciones del inciso 4º del artí-
culo 12.

Art. 32. Los gastos de exhu-
mación y traslado de restos en
los panteones y nichos del Círcu-
lo serán de cuenta de los so-
cios; éstos deberán proporcionar
las urnas o cajones necesarias con
arreglo a los modos y propor-
ciones que dará el Círculo. Los
restos que no fueren reclamados
serán trasladados a expensas
del Círculo o al osario co-
mún.

Art. 33. En caso de epidemia
oficialmente declarada; los de-
rechos que acuerda el presente
Reglamento a los socios del Círcu-
lo se considerarán suspendidos;
y la Sociedad no quedará obli-
gada a más de lo que las circuns-
tancias lo permitan.

(Continuación)

Declaraciones oficiales

Acta—En Montevideo a los quin-
ce días del mes de Febrero de mil
ochocientos noventa y siete encon-
trándose en el despacho del Sr.
Ministro de Guerra y Marina; a
invitación de éste; los señores te-
niente general don Máximo Tajes
y general de división don Edwar-
do Vazquez; S. E. el Sr. Ministro
les rogó que manifestaran si los
señores generales autorizaron la
firmia que con sus nombres apa-
recen al pie de la protesta formu-
lada en el día de ayer por la Co-
misión que se titula Directiva del
Partido Colorado contra la resol-
ución gubernativa prohibiendo el
meeting en honor del ciudadano
don Tomás Gomensoro, y en caso
negativo si están conformes con
lo que en esa protesta se expresa
contra dicha resolución y si pe-
sar de esa protesta de carácter sub-
versivo están dispuestos a seguir
formando parte de la Comisión
referida.

En su consecuencia, los señores
teniente general don Máximo Tajes
y general de división don Edwar-
do Vazquez expresaron: que han
concurrido a este acto a invita-
ción del Sr. Ministro de Guerra
y declaran que consideran que co-
mete falta punible todo militar,
cuálquiera que sea su situación,
que proteste contra una disposi-
ción emanada del Superior Gobier-
no; siempre que ella esté encon-
trada dentro de sus facultades y
consecuentes con ésta declaracion
no han autorizado con sus firmas
el documento de que se trata y que
de acuerdo con esta manifesta-
ción consideran dicha protesta co-
mo un documento apócrifo en cuan-

to a sus firmas se refiere, pue-
sto que condenan toda tentativa
subversiva y sus propósitos tie-
nen a la unión del Partido Colora-
do a que pertenece.—Firmas:
JUAN J. DÍAZ.—Máximo Tajes.—
Eduardo Vazquez.

Habiendo concordado así mismo
el despacho del señor Ministro de
Guerra y a invitación de éste al
señor teniente general don Luis
Eduardo Pérez y preguntándole si
estaba de acuerdo con los térmi-
nos de la protesta formulada por
la Comisión que se titula Ejecuti-
va del Partido Colorado contra la
resolución gubernativa prohibiendo
el meeting en honor del ciudadano
don Tomás Gomensoro, contestó: Q
ue no está de acuerdo con los térmi-
nos de dicho documento; el que ha sido declarado apócrifo
por algunos de los que aparecen
como firmantes y que en virtud
de esta misma manifestación expresa
que no ha tenido ni abriga
propósitos subversivos contra el
Sr. don Tomás Gomensoro.—Firmas:
Luis Edmundo Pérez.

ACUERDO DEL TRIBUNAL

PLENO

En Montevideo, a diez y ocho
de Febrero de mil ochocientos no-
venta y siete, reunidos en Acuerdo
General los Tribunales de Apela-
ciones; compuestos de los señores
Ministros doctores don Satur-
nino Álvarez, Presidente; don Cris-
tóbal A. Salvatierra, don Luis Pio-
ra, don Lauro del Río Vazquez, don
Carlos A. Fein y don Domingo Gon-
zalez, por ante los infrascritos
Secretarios; dijeron:

Que por Secretaría se dirija la
siguiente circular a los señores Ju-
ces Edos. de la República, debiendo
los Departamentales comunicar
la a los Jueces de Paz de su de-
pendencia:

CIRCULAR

Montevideo, Febrero 18 de 1897.
En presencia de la agitación po-
lítica por que pasa el país en es-
tos momentos, el Excmo. Tribunal
Pleno ha creido deber recordarles
a los señores Jueces la Acordada
de 19 de Mayo de 1882, en la que
recomienda que se dedique pura
y exclusivamente al ejercicio de su
cargo; absteniéndose de tomar par-
ticipación activa y principal en la
vida de los partidos políticos y sus
manifestaciones.

El Excmo. Tribunal Pleno recono-
ce que no hay precepio Constitu-
cional ni Ley que obligue a los
Jueces a seguir el citado Acuerdo,
pero poseido de la convención pú-
blica de toda abstención de los miem-
bros del Poder Judicial en los ac-

tos políticos que no sean absolutamente indispensables para el ejercicio tranquilo de sus derechos de ciudadanos, se limita al recuerdo de la recomendación que hace la citada Acordada.

Tengo el honor de saludar V. S. Y lo firman, mandando se publique, de que certificamos.

Alvarez—Saltañach—Ple, ra—Vazquez, discorde—Fein—Gonzales.

SECCION NOTICIAS

El dia 13 de Marzo próximo es esperado en la Capilla de Sto. Domingo, de Cerro Pelado, el Sr. Curia Vicario D. José De Luca.

En su viaje, procederá al matrimonio religioso de D. Natalio García, con la Sta. de Chaves, a muchos bautismos y otras ceremonias religiosas de su sagrado ministerio.

El Sr. De Luca, es esperado en aquel punto, que no visita hace tiempo, por sus numerosas relaciones, que ven en él, al primer sacerdote que actuó en aquella Capilla.

Cada vez se acentua mas en la campaña, el prestigio y buen nombre del Sr. Coronel Casalla.

Llaman a los paisanos *gente de buen instinto*.

Las escobadas que ha dado; de muestran su honorabilidad; le falta algo, es cierto, 'que barrer, pero creemos que la escoba no se habrá gastado.

Quedan, en algunas secciones, funcionarios que no han servido mas que a sus intereses particulares, y a ellos, deba escobearseles en forma.

Pocos delegados del Ejecutivo, conquistaron entre nosotros el aprecio popular en tan breve tiempo.

El vecindario de las Secciones Rurales de campaña, ha visto con agrado, la disposición que obliga a los funcionarios policiales, a visitar el domicilio de los vecinos, y a obtener bajo firma, el parte de las novedades ocurridas.

Es esta una medida que si continua, es digna de aplauso.

El Sr. D. Domingo Mantovani, ha dirigido desde la Capital una carta al autor del artículo *Instituto Nacional*, que publicamos en nuestra hoja.

Dicha carta, trae a nuestro conocimiento, que aquel centro de enseñanza, será clausurado en Marzo o Abril próximos.

Mucho deba sentirse esa medida, pues la juventud estudiosa hallaba en el Instituto y en su profesorado, medios importantes para su educación. Allí, habíanse emprendido reformas escolares de gran importancia.

Inserímos la carta de la referencia y que nos ha sido amablemente cedida.

Montevideo, Febrero 11 de 1897.

Sr. don Constante Llorente.

Cerro Pelado—Minas.

Distinguido Señor:

Por galantería del Director de LA UNION he tenido el placer de conocer su nombre y apellido y su dirección, y así me es dado el poder

significar a Vd. mi agrdecimiento por los conceptos benevolentes con que ha juzgado mi folleto en que exponía el *plan orgánico* de mi «Instituto Nacional».

Ha sido Vd. muy amable en su juicio y eso me anima para continuar la lucha emprendida en favor de las reformas educacionales que han de cambiar por completo la faz de la escuela primaria.

Es Vd. el primero, & quien comunica por escrito mi viaje a Europa, que efectuaré en compañía de mi esposa en Marzo ó a principios de Abril. Los deberes sagrados de hijo, me llaman, después de 18 años, al lado de mi buen padre y de mi cariosa madre, viejos ambos, y deseosos de abrazar a su único hijo, antes de morir. Mi Instituto lo clausuraré, porque no están los momentos como para dejar un capital expuesto a mil contrariedades. Antes de irme, tendrá el placer de comunicárselo y ponerme a sus órdenes.

Aunque de poco valer le ofrezco mi amistad y los servicios de Su A. y S. S.

Domingo Mantovani.

Dice con fecha 16^o del corriente nuestro colega «El Amigo del Pueblo», que se publica en Concordia:

—Corre como cierto que el comandante revolucionario nacionista don Miguel García reconcentra en esta ciudad los elementos de acción revolucionarios de que dispone para atacar la ciudad del Salto.

Estamos abocados, pues, como quien dice a sucesos sensacionales.

Tambien se dice que el caudillo don Luis Mongrell, a su vez, se prepara a atacar Paysandú y que al efecto reconcentra los grupos que a su mando tiene en Colón y en el Uruguay.

Aquí, continúan llegando revolucionarios que, inmediatamente, siguen viaje para la frontera brasileña-oriental, como continúan llegando armas y municiones a los que se le dan destino.

—De los diarios de Montevideo tomamos las siguientes noticias:

—No es un misterio para nadie que las fuerzas revolucionarias se hallan divididas en tres divisiones principales.

La del Oeste venderá al mando del coronel Moroini y del Mayor Lamas, con numeroso cuerpo de oficiales de linea. Se ignora el mando de sus fuerzas.

En la del Centro, al mando de Juan Francisco Mena, vendrán los hermanos Núñez, el doctor Duvivier Teira y el doctor Eduardo Acevedo Díaz. Esta división cuenta con una base de 500 hombres armados.

En la división del Este, al mando de Apuricio Saravia, y fuerte de mas de mil hombres armados vendrá el señor Arozteguy.

—El Comité de guerra revolucionario, ha comenzado ya a hacer la designación de variados cargos.

Por lo pronto, segun informes que conoce el Gobierno, se han nombrado comandantes militares en tres Departamentos.

Señor: Cerro Largo, Duraz-

no y Minas. Para el primero ha sido designado el comandante Oviedo, para el segundo el mayor Carrasco y para el tercero don Juan José Muñoz.

—Telegrafian de Buenos Aires:

Anteayer salió de aquí otra expedición revolucionaria compuesta de 100 hombres.

El embarque hárce del siguiente modo: los expedicionarios van en botes, hasta las draganas que traen en el puerto, de allí salen en lanchas que los conducen hasta la costa exterior y en la otra toman un vaporcito, que los transporta hasta las islas del Paraná.

Como consecuencia de una enfermedad de parte de algunos revolucionarios orientales que encontrábanse en Entre-Ríos, la invasión no pudo llevarse a cabo en la fecha que se anunció.

Este postergado para fin de mes, ó menos.

Este dà lugar a comentarios y disgustos entre algunos miembros del Comité y entre no pocos orientales que simpatizan con la causa.

—El joven Florencio A. Sanchez, que formó parte durante bastante tiempo de la redacción de «La Razón», ha sido nombrado pro Secretario de Aparicio Saravia.

Así nos lo comunica persona que debe saberlo.

—Hace algunos días dice «La Razón», el caudillo Banco, Celestino Corbo; estanciero del Cebollatí, que durante la insurrección de Saravia estuvo preso en la Jefatura de Minas, traspiñó la frontera en Santa Victoria.

—En la noche de ayer la buena mil centinela los díos la voz de alto, pero el cumplimiento de su deber le costó la vida.

El centinela fué muerto de un balazo y Celestino Corbo s. interno en el Brasil acompañado de unos cuantos hombres.

—El comandante Fausto Nuñez, del mismo departamento de Minas, traspiñó también la frontera portuguesa después de haberse dejado, pidió lo que ruego al dueño de la casa donde se me quedó olvidada se sirva avisarmelo para mandármela recogida.

Siglo, La Tribuna Popular, La España, L'Italia, L'Union Francaise, Montevideo Times y La Razón—El Día y El Telégrafo están bien citados; pero no se hicieron representar.

Se trataba de la nueva manifestación promovida por la Comisión del Partido Colorado y se resolvió adherirse a ella y prestigiarla en cuanto sea posible.

Los señores Escalada, Bustos y Boron Dubard fueron encargados de formular un proyecto de adhesión y exhortación al público. Para tostado en consideración vuelve a renombrar hoy la prensa, a las dos de la tarde, en el mismo local de anteayer.

El jueves fue reducido a prisión en Paysandú, por orden superior, el teniente coronel Lorenzo Delpeñez siendo alojado en el cuartel del Batallón 1º de Cazadores.

Si prisión responde a un desacato al Jefe Político.

La acción de la Emulsión de Scott es decisiva. Así lo dicen los facultativos.

Miguel Lázaro Médico de Policía del Departamento de la Florida, República Oriental, certificó: «Que he usado mucho en mis clínicas la Emulsión de Scott de Aceite de Migado de Bacalao, siendo decisiva su acción curativa en las escrofulosis, afecciones respiratorias de origen escrofuloso y ricketísmus infantil. Es útilísimo su empleo en la Tisis y Catarro Bronquial viéndose desaparecer rápidamente, cuando existe integridad digestiva, los síntomas generales de intolerancia del organismo.

Y para lo que convenga expido el presente en la Florida a 19 de Julio de 1890.

Dr. MIGUEL LÁZARO
Médico y Cirujano.

—AVISOS—Desde hace días no falta una escalera de las que me servían para mi trabajo no recordando donde la he dejado, pidió lo que ruego al dueño de la casa donde se me quedó olvidada se sirva avisarmelo para mandármela recogida.

Claudio Porrini.
Pintor.

COLEGIO URUGUAYO

—Institución Elemental y Superior
La Dirección de este centro de educación e instrucción pone en conocimiento de los señores padres de familia que desde el 1º de Septiembre comenzarán a funcionar las clases diurnas y nocturnas en dicho centro.

Se admiten pupilos—medios y carteros pupilos.

La Dirección.

Oficina del Registro de Estado Civil

JUZGADO DE PAZ DE LA 1^a SECCION

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 17 de mes de Febrero del año 1897, a las 3 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don JOSE ANTONIO RUIZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliado en el calle Florida s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; hija de Don Fortunato Ruiz, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Florida s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; y

de dona Juana Sosa, finada de nacionalidad oriental, y Don CONCEPCION SORIA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Florida s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; hija de Don Fortunato Soria, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Florida s/n, de profesión ocupaciones de su sexo.

En lo que el Juzgado, haciendo conocer la causa, y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Díaz.
Oficial del Estado Civil.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1^a SECCION

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 13 del mes de Febrero del año 1897, a las 10 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don JOSE ANTONIO RUIZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliado en el calle Florida s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; y

de dona Placida Cubas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en el calle Campaña s/n, de profesión ocupaciones de su sexo; y

de dona Fermín CABALLERO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en los Tropos, 6^a sección, de 18 años de edad, domiciliada en la calle La Valjea, de profesión ocupaciones de su sexo.

En lo que el Juzgado, haciendo conocer la causa, y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

Juan Díaz.
Oficial del Estado Civil.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1^a SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Lázaro, Departamental Dr. D. Domingo Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucursal de D. FRANCISCO LIZARDO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado con los justificativos en el caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días hábiles, para que se proceda a su liquidación.

Minas, Febrero 19 de 1897.

Francisco E. Silva—Actuario.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1^a SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Lázaro, Departamental Dr. D. Domingo Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucursal de D. JUSTINO FERNANDEZ A fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días hábiles, para que se proceda a su liquidación.

Minas, Febrero 18 de 1897.

Francisco E. Silva—Actuario.

ADMINISTRACIÓN DPTAL. DE RENTAS

AVISO

Sólo poseen conocimiento de los Sres contribuyentes del Impuesto de C. Inmobiliaria, que este deberá ser satisfecho dentro de los siguientes plazos:

La primera cuota en todo el corriente mes y la segunda hasta el 15 de Febrero próximo.

Los que dejarán para el segundo plazo el pago total del Impuesto, incurrirán en la pena establecida en el Artículo 11 de la Ley.

Para el pago del Impuesto Rural, ó de P. de Perros, queda fijado el mismo.

Minas, Enero 1^a de 1897.

El Administrador.

INDICADOR MAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " F. Fernandez

Gefatura Política—Plaza Libertad esquina Solis
JEFE POLITICO—Ciudadano Don Carlos Albin
OFICIAL 1º. D. Francisco Suarez
" 2º. D. Rufino M. Larrosa
AUXILIAR D. José Poggi y Macie
ALCAIDE D. Pedro Trelles
INSPECTOR DE POLICIA Cnel. D. M. Carabojal

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
COMISARIO—Sgt. Mayor C. Fuentes
2º SECCION URBANA
COMISARIO—

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.
Juez—Dr. D. D. J. Pittamiglio.
Actuario—Escríb. D. F. E. Silva.
Alguacil D. Pablo E. Zino n.

JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz don Eduardo Ortega.
Tte. Acáde a Isidro Benavente.

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio
Presidento don Piñar Piriz.
Vice-id. " Fioro Fernandez
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " Isidro Benavente.
Escríbiente " Arturo Trelles.

Administracion de Rentas
Calle Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Luis Cerone.
id. " 2º. " Justo M. Sivira
id. " 3º. " Hector Pais.

Comisión de I. Pijmria—Calle Ma
Presidente—don Justo M. Silveira.
Vice d. " Benjamin Vidal.
Vocales " Isidro Escudero.
id. " Pedro Rasquin.
id. " Antonio Cabrera.
Secretario " Adolfo M. Vidal.

Curia Eclesiastica—Calle del Pla
y 4º n.º 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Teniente enca Pbro. D. M. Llarena
Cura auxiliar Pbro. don Genaro
Amantea.

Comision de Salubridad
Presidente don Justo M. Sivira
Vice-id. " Enrique Cerone
Secretario " Benito Bonasso
Comisario " Maximino Llalosa.

SUCURSAL DE B. NACIONAL
Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Marmarajá
Gerente contador don Nicanor He
rrera y Cenzet.
Contador auxiliar—don Migné Go
yeneche.

SOCIEDAD COSMOROBITA DE
SOCORROS MUTUOS
Calle 18 de Julio n.º 11.

HOTEL ESPAÑOL DE GONZALEZ Y PLACE

MINS—Calle 25 de Mayo, frente a la Plaza Libertad—MINS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros.

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garante un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se los presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA

THE STANDARD Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que unida a la mas PERFECCIONADA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañias del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pídan prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

161—ITEZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, asabores, carteles, folletos, invitaciones, circulares, programas, recibos, etiquetas, cuentas corrientes, menús, manifiestos, estados, recibos notarios, circulares, TRJETAS—Fúnebres y de visita al minuto. Tercios SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESION DE CUALQUIERA PUBLICACION
DIARIA O PERIODICA

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA GARNÉ.

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de cato fortificante por excelencia. De un gusto sencillo y agradable, es soberano contra la Anemia y el Apego, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Durezas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo, combatir las enfermedades provocadas por los celos, no se conoce nada superior al Vino de Quina de AROUD. Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al nombre AROUD

Espección de escribas—Calle Mat
Inspector don Benjamin Vidal.
Secretario don Adolfo M. Vidal.

INSTITUTO BAVABERIA
Calle Maldonado.
Administrador Club Progreso.
DIRECTOR—D. D. Luca.
PROFESOR—Teodoro Bálizmial.
AUDIANTE—Constante Houssay

Vice Consulado de Francia
Calle 25 de Mayo, entre 1º de Julio y Montevideo.
Vice consul—don Eugenio Fontenelle

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres.
Administrador D. Mario Suarez.
Comisario don Juan Roux.
Inspector don Ernesto Zaffaroni

Vice Consulado de España
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo y Maldonado—Vice consul don Bo
migo Benedito.

Sociedad Española de Socos

Mutuos

Casa social, Calle Treinta y Tres esquina Casapá.

Presidente—Don Marcelino H. Gómez.

Secretario—D. Migné Go yeneche.

Médicos—Dr. Mariano Calvis y Dr. José Majó.

ENFERMEDADES ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

en BISMUTHO y MAGNESIA
Recuperadas contra las Afecciones del Estomago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acoenas, Vómitos, Eructos, y Colicos; regularizan las Funciones del Estomago y de los Intestinos.

Existe en el establecimiento de J. FAYARD.

Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARÍS

SAFFARONI Y PIANA
ALMACEN Y FARMACIA

Sortido especial en artículos de alto avenir, perfumería, cristalería, pinturas y librarias.
Calle 25 de Mayo esquina 95
MINS

VENTA DE CAMPO

Se venden 50 ó 200 cuadras de campo superior, da este lado del arroyo Campanero. Para trato, en esta imprenta.

José Carrion

REAL FABRICA PATRIA 90
Ofrece sus servicios a publicidad

DOLORES DE ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFÍCILES
DISPEPSIA, VÓMITOS, DIARREA
CITRATACION RÁPIDA



FRANCISCO X. RODRIGUEZ
PROCURADOR
Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentarias.
Calle 33, n.º 82—
Estudio del Dr. E. Tevarrona — MINS

INSTITUTO HIERRO (B. B.) MINUTO

FÉ. ESPERANZA Y CARIDAD
PROPIEDAD DE LUIS CUBELLO
Calle Alcidez 100 MINS

40 Médicos de los Hospitales
de la Ciudad de Montevideo
han comprado
La Pionera
elaborada
en la Fábrica
de Nafé
PARÍS
63, Rue Vivienne
Tiene en fábrica
en PARÍS
en las FARMACIAS.

Av 50—Se hace saber a todo el
que quiere vender soltos uruguayo
que en el CAFECITO se compran
a muy buen precio, por orden de
una gran casa de canajedas de París.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA GARNÉ.

CARNE, HIERRO y QUINA. Diez años de éxito continuado y las aclaraciones de todas las enemistades médica preuan que esta asociación de la Carné, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas efectivo para el fortalecimiento y la Alergación de la Sangre, la Anemia, las Menstruaciones, las digestiones, las convalescencias, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD, es el efecto, el único que reúne todo lo que entrena y fortalece los órganos, aumenta la coherencia y aumenta considerablemente la actividad del sistema, aliviando a la sangre, empobrecida y descolorida: el Hierro, la coherencia y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al nombre AROUD